Publicada D.O. 8 ene/999 - Nº 25189

Ley Nº 17.049

CAMPAÑA ANTARTICA

AUTORIZASE LA SALIDA DE AGUAS JURISDICCIONALES DEL ROU "VANGUARDIA"

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Autorízase la salida de aguas jurisdiccionales del ROU "Vanguardia" y su tripulación, a efectos de la realización de la Campaña Antártica, la que se llevará a cabo entre el 29 de diciembre de 1998 y el 8 de febrero de 1999 condicionada a las variaciones climáticas, recalando en los puertos de Ushuaia en la República Argentina y Punta Arenas en la República de Chile.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de noviembre de 1998.

JAIME MARIO TROBO, Presidente. Martín García Nin, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 14 de diciembre de 1998.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. JUAN LUIS STORACE. ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.